

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 29 de mayo de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR						
ACCIONANTE:	NATALIA BEDOYA						
ACCIONADO:	BANCO DE COLOMBIA S.A., AGENCIA DE AGUADAS, CALDAS						
RADICADO:	17013	31	12	001	2024	00031	00
TEMA:	REPROGRAMA AUDIENCIA						

Se informa por la secretaría de esta célula judicial que el abogado **IGNACIO ESCOBAR ESCOBAR**, designado en amparo de pobreza para apoderar a la accionante, luego de notificado del cargo, manifestó estar dispuesto a servir a los fines sociales que se derivan del ejercicio profesional de abogado.

Teniendo en cuenta que en este asunto falta por evacuar las pruebas decretadas, concretamente efectuar la diligencia de inspección judicial que fue decretada de oficio, y en consideración a que el mencionado abogado aceptó el cargo en amparo de pobreza para patrocinar a la actora popular en este conflicto, se reprograma dicha diligencia para realizarla el próximo **07 de junio, a las 09:00 a.m.**

Al profesional del derecho **IGNACIO ESCOBAR ESCOBAR**, se tiene con personería, para que patrocine a la parte activa, siguiendo los parámetros que le concede la figura jurídica del amparo de pobreza.

Al abogado designado en amparo de pobreza, se le notificará este auto al canal digital respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89c38d63c3464bd04f67c02f415fc75156ec520218a1eac4accd5090d743378**

Documento generado en 29/05/2024 05:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>